RESOLUCION No. 97-2-1-1-

00022375-14

OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 23 de enero de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INTENSIYEPRO S.A.;

QUE el señor Abogado José Valarezo Serrano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañia INTENSIYEPRO S.A., en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendència de Compañías, en Guayaquil a

Ottón Morán Ramírez INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MMdeR/CMdeL Exp. Ne/\66992 CERTIFICO Que con fecha de Meys quede incerita la presente Recelución a foja 9.193, número 1.162 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ametada bajo el misero 17.320 del Repertorio.-Gunyaquil, veinte i mais de Junio de sil novembre seventa i miste.-El Registrador Mercantil Suplembo.

LCBO, CARLOS PONCE ALL'ARADO
Registrador Mercantil Supleme
301 Canson Grayaquil

CERTIFICO Que sen fache de hays Se temb nota de la erdenado en esta Resolución a fojas 12.888 del Hegistro Moreantil, Libro de Industriales de 1.992 y 20.700 del mismo Registro de 1.994, al margen de la inocripción respectiva.-Gunyaquil, veinte i meia de Junio de mil neveciontes neventa i miste.-El Registrodor Moreantil Suplente.-

LEBB. CARLES PONCE ALVARABE
Registredet Mercantil Supleme
del Canton Guayaquil

C. OUNYACUITY